

**RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE REGULACIÓN DE TARIFAS
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
OSINERGMIN N° 006-2024-OS/GRT**

Lima, 30 de enero de 2024

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27510 se creó el Fondo de Compensación Social Eléctrica (en adelante, “FOSE”), a efectos de favorecer el acceso y permanencia del servicio eléctrico a usuarios residenciales, de la opción tarifaria BT5, cuyo consumo mensual sea menor a 100 kWh mes, umbral que posteriormente fue modificado. Posteriormente, mediante la Ley N° 28307 se otorga vigencia indefinida al FOSE y sustituye la Tabla contenida en el artículo 3 de la Ley N° 27510, determinando así una ampliación del universo de beneficiados con el FOSE;

Que, mediante la Ley N° 30319 se modificó el artículo 3 de la Ley N° 27510, así como los porcentajes de reducción tarifaria del FOSE. Consecuentemente, a fin de aplicar los nuevos porcentajes de reducción tarifaria, se emitió la Resolución Ministerial N° 198-2015-MEM-DM, mediante la cual se fijaron los factores de adecuación de los parámetros de aplicación del FOSE;

Que, a través de la Ley N° 31429, Ley que modifica los artículos 1, 2 y 3, e incorpora el artículo 3-A en la Ley N° 27510, se amplió el rango de beneficiados porque se aumentó el umbral de consumo mensual hasta 140 kWh mes, se incorporó a los usuarios libres para el financiamiento y se establecieron criterios de exclusión de usuarios del beneficio del FOSE. Cabe señalar que, según lo previsto en la Ley N° 31598, se dispuso la entrada en vigencia de la Ley N° 31429 para noviembre del año 2022;

Que, posteriormente, con la Ley N° 31713, se suspende hasta el 31 de diciembre de 2023 la aplicación del artículo 3-A de la Ley N° 27510, en el cual se establecen los criterios de exclusión de usuarios del servicio de electricidad;

Que, mediante Resolución N° 063-2023-OS/CD, se aprueba la Norma “Procedimiento de Aplicación del Fondo de Compensación Social Eléctrica (FOSE)” (en adelante, “Norma FOSE”), en la cual se definen los criterios y procedimientos para la administración y aplicación del FOSE;

Que, mediante la Ley N° 31728 se modificó el artículo 3-A de la Ley N° 27510, y se estableció que *“Mediante decreto supremo refrendado por el Ministerio de Energía y Minas se aprueba el Reglamento de la presente disposición en un plazo de seis (6) meses contados a partir de la vigencia de la presente ley. En el Reglamento se establecen los criterios de exclusión complementarios que sean necesarios”*; así como se dispuso la derogación de la Única Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31429;

Que, con Resolución N° 195-2023-OS/CD, se aprobó el Factor de Recargo del FOSE y el Programa de Transferencias Externas correspondiente al periodo del 1 de noviembre de 2023 al 3 de febrero de 2024, siendo, por lo tanto, necesaria la fijación del Factor de Recargo del FOSE y el Programa de Transferencias Externas para el período comprendido del 4 de febrero de 2024 al 30 de abril de 2024;

Que, en cumplimiento de la Ley N° 31728, con Decreto Supremo N° 032-2023-EM se reglamenta el artículo 3-A de la Ley N° 27510, suspendiendo la aplicación de dicho Reglamento hasta el 31 de diciembre de 2023 y disponiendo en la Única Disposición Complementaria Final que Osinergmin, como administrador del FOSE, aprueba las normas y los procedimientos necesarios para la aplicación de la Ley FOSE y de dicho Reglamento. Por ello, a través de la Resolución N° 236-2023-OS/CD, se dispuso la modificación de los artículos 5, 6, y 8 de la Norma FOSE, con el propósito de adecuarla a los cambios normativos introducidos por el Decreto Supremo N° 032-2023-EM. Asimismo, respecto a su vigencia se dispuso que la resolución es aplicable a partir del 01 de enero de 2024;

Que, de acuerdo con lo establecido en los artículos 2 y 4 de la Ley N° 27510 y en el artículo 6 de la Norma FOSE, modificado por el artículo 1 de la Resolución N° 236-2023-OS/CD, corresponde a la Gerencia de Regulación de Tarifas de Osinergmin, siguiendo la metodología prevista en dicha norma: i) aprobar trimestralmente el factor de recargo redondeado a tres decimales; y, ii) aprobar el programa de transferencias del FOSE, sobre la base de la revisión de la información presentada por las empresas generadoras y empresas distribuidoras;

Que, se ha considerado para el cálculo del factor de recargo del FOSE, la información de los sistemas fotovoltaicos, de conformidad con el numeral 16.2 del artículo 16 del Reglamento para la Promoción de la Inversión Eléctrica en Áreas No Conectadas a Red, aprobado por Decreto Supremo N° 020-2013-EM, así como lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 4 de la Resolución N° 154-2022-OS/CD, según el cual las empresas operadoras de sistemas fotovoltaicos para la atención de suministros de energía eléctrica, a efectos de la aplicación y uso del FOSE, deberán seguir los criterios y procedimientos dispuestos por la Norma de Procedimiento de Aplicación del FOSE o aquella que la reemplace;

Que, finalmente se ha emitido el Informe Técnico [N° 056-2024-GRT](#) y el Informe Legal [N° 035-2024-GRT](#) de la Gerencia de Regulación de Tarifas, los cuales complementan la motivación que sustenta la decisión de Osinergmin, cumpliendo de esta manera con el requisito de validez de los actos administrativos; y;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, en la Ley N° 27510 que creó el Fondo de Compensación Social Eléctrica, en el Decreto Ley N° 25844, Ley de Concesiones Eléctricas y en su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-93-EM, y en la Ley N° 30468, Ley que crea el Mecanismo de Compensación de la Tarifa Eléctrica Residencial y en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; así como en sus normas modificatorias y complementarias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación del Factor de Recargo

Aprobar en 1,030 el Factor de Recargo del Fondo de Compensación Social Eléctrica aplicable a los cargos tarifarios de los usuarios del servicio público de electricidad de los sistemas interconectados, de los usuarios libres, incluyendo los retiros que efectúen los usuarios libres

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE REGULACIÓN DE TARIFAS
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
OSINERGMIN N° 006-2024-OS/GRT

en el mercado mayorista de electricidad, aplicable en la facturación del periodo del 04 de febrero de 2024 al 30 de abril de 2024.

Artículo 2.- Aprobación del Programa de Transferencias

Aprobar el Programa Trimestral de Transferencias Externas correspondiente al periodo del 04 de febrero de 2024 al 30 de abril de 2024, de acuerdo a los siguientes cuadros:

Programa de Transferencias Externas (En Soles)							
		Empresas Aportantes					
		Enel Distribución			Luz del Sur		
		15/03/2024	15/04/2024	15/05/2024	15/03/2024	15/04/2024	15/05/2024
Empresas Receptoras	Fecha Límite de Transferencia						
	Adinelsa	79 149	79 317	79 487	160 089	160 188	160 294
	Chavimochic	10 890	10 893	10 897	22 025	21 999	21 975
	Edelsa	825	823	821	1 670	1 663	1 657
	Egepsa	5 744	5 751	5 758	11 618	11 615	11 612
	Electro Oriente	11 488	10 673	9 850	23 237	21 554	19 864
	Electro Pangoa	19 714	19 745	19 775	39 874	39 876	39 879
	Electro Puno	120 402	121 347	122 298	243 526	245 074	246 625
	Electro Sur Este	179 012	178 820	178 628	362 074	361 147	360 220
	Electro Dunas	201 429	202 136	202 843	407 413	408 235	409 052
	Electro Tocache	45 239	45 149	45 061	91 500	91 184	90 869
	Electro Ucayali	83 710	83 176	82 639	169 314	167 982	166 650
	Electrocentro	269 473	268 864	268 247	545 041	542 998	540 946
	Electronoroeste	326 909	326 984	327 060	661 211	660 377	659 546
	Electronorte	236 808	236 835	236 866	478 971	478 314	477 662
	Electrosur	173 384	173 509	173 634	350 689	350 419	350 150
	Emseusa	7 929	7 893	7 856	16 037	15 940	15 843
	Hidrandina	299 047	299 162	299 273	604 859	604 190	603 512
	Seal	214 225	213 820	213 410	433 297	431 831	430 362
	Sersa	8 738	8 746	8 755	17 673	17 664	17 655
	Acciona.org Perú	84 644	84 729	84 814	171 204	171 119	171 034
	Eilhicha	10 020	10 032	10 046	20 266	20 262	20 258
	Esempat	4 759	4 764	4 769	9 626	9 622	9 616
	Entelin	70 167	70 243	70 320	141 921	141 862	141 807
	Fidelcomiso Fotovoltaico Minem-Ergon	860 384	865 186	870 002	1 740 228	1 747 334	1 754 442
	Tre Perú	207 730	207 973	208 214	420 158	420 022	419 883

		Coevisac		
		15/03/2024	15/04/2024	15/05/2024
Empresa Receptora	Fecha Límite de Transferencia			
Electrocentro		77 116	77 384	77 653

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE REGULACIÓN DE TARIFAS
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
OSINERGMIN N° 006-2024-OS/GRT

Programa de Transferencias Externas (En Soles) Fecha Límite de Transferencia - 15/03/2024														
Empresas Aportante	Empresas Receptoras													Fideicomiso Fotovoltaico Minem-Ergon
	Adinelsa	Chavimochic	Egessa	Electro Oriente	Electro Puno	Electro Sur Este	Electrocentro	Electronoroeste	Electronorte	Hidrandina	Seal	Acciona.org Perú	Entelin	
Agroaurora		741			623 562			623 562						
Atria Energía								56 183						
Bio Energía del Chira	4 220													
C.H. Tingo									677 224					
Celepsa								92 506						
Chinango														
Egasa	30 948			234 553										
Egessa														
Egesur	4 706													
Electrica Huallaga														
Electroperú					438 660		3 947 936				41 567	41 567		
Enel Generación Perú				884 109				884 109		2 652 327				
Enel Generación Piura	15 227													
Engie											456 712			4 110 406
Fenix Power														436 633
Huanchor	24 374													
Huanza				645 930										
Huaura Power	14 166													
Colca Solar				4 423										
Kallpa						1 382 909								3 226 789
La Virgen	37 184													
Orazul Energy				260 649										
San Gabán								100 281			50 140		100 281	
San Jacinto				12 257										
SDF Energía	72 525													
Shoungang				472 112										
Statkraft				783 610										
Termochilca														274 508
Cogeneración Oquendo			9 081											

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE REGULACIÓN DE TARIFAS
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
OSINERGMIN N° 006-2024-OS/GRT

Programa de Transferencias Externas
(En Soles)
Fecha Límite de Transferencia - 15/04/2024

Empresas Aportante	Empresas Receptoras													Fideicomiso Fotovoltaico Minem-Ergon
	Adinelsa	Chavimochic	Egessa	Electro Oriente	Electro Puno	Electro Sur Este	Electrocentro	Electronoroeste	Electronorte	Hidrandina	Seal	Acciona.org Perú	Entelin	
Agroaurora		741												
Atria Energía					623 562			623 562						
Bio Energía del Chira								56 183						
C.H. Tingo	4 220								677 224					
Celepsa								92 506						
Chinango														
Egasa	30 948													
Egamsa				234 553										
Egesur	4 706													
Electrica Huallaga														
Electroperú					438 660		3 947 936				41 567	41 567		
Enel Generación Perú				884 109				884 109		2 652 327				
Enel Generación Piura	15 227													
Engie											456 712			4 110 406
Fenix Power														436 633
Huanchor	24 374													
Huanza				645 930										
Huaura Power	14 166													
Colca Solar				4 423										
Kallpa						1 382 909								3 226 789
La Virgen	37 184													
Orazul Energy				260 649										
San Gabán								100 281					100 281	
San Jacinto				12 257							50 140			
SDF Energía	72 525													
Shoungang				472 112										
Statkraft				783 610										
Termochilca														274 508
Cogeneración Oquendo			9 081											

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE REGULACIÓN DE TARIFAS
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
OSINERGMIN N° 006-2024-OS/GRT

Programa de Transferencias Externas (En Soles) Fecha Límite de Transferencia - 15/05/2024														
Empresas Aportante	Empresas Receptoras													
	Adinelsa	Chavimochic	Egessa	Electro Oriente	Electro Puno	Electro Sur Este	Electrocentro	Electronoroeste	Electronorte	Hidrandina	Seal	Acciona.org Perú	Entelin	Fidelcomiso Fotovoltaico Minem-Ergon
Agroaurora		741			623 562			623 562						
Atria Energía								56 183						
Bio Energía del Chira	4 220													
C.H. Tingo									677 224					
Celepsa								92 506						
Chinango														
Egasa	30 948													
Egessa				234 553										
Egesur	4 706													
Eléctrica Huallaga														
Electroperú					438 660		3 947 936				41 567	41 567		
Enel Generación Perú				884 109				884 109		2 652 327				
Enel Generación Piura	15 227													
Engie											456 712			4 110 406
Fenix Power														436 633
Huancho	24 374													
Huanza				645 930										
Huaura Power	14 166													
Colca Solar				4 423										
Kallpa						1 382 909								3 226 789
La Virgen	37 184													
Orazul Energy				260 649										
San Gabán														
San Jacinto				12 257										
SDF Energía	72 525													
Shoungang				472 112							50 140		100 281	
Statkraft				783 610										
Termochilca														274 508
Cogeneración Oquendo			9 081											

Artículo 3.- Publicación de la Resolución

Disponer la publicación de la presente resolución en el diario oficial El Peruano y en el Portal Institucional de Osinergmin: <https://www.osinergmin.gob.pe/Resoluciones/Resoluciones-GRT-2024.aspx>, conjuntamente con el Informe Técnico [N° 056-2024-GRT](#) y el Informe Legal [N° 035-2024-GRT](#), que forman parte integrante de esta resolución.

Miguel Juan Révolo Acevedo
Gerente de Regulación de Tarifas